

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 23 DE SETIEMBRE DE
1.999.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael González Ortiz
Don Luis Lobo Ruiz
Don Francisco García Benitez
SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarem
Don Rafael Rodríguez Aranda
Don José Nicolás González Mendoza
Doña Carmen Romero Rodríguez
Doña Juana Rodríguez Rodríguez
Don Andrés Jiménez Moreno
Don Antonio Fernández Utrera
Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Santiponce a veintitres de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la totalidad del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

Acto seguido se procede a dar lectura a sendos escrito de la Junta Electoral de Zona, remitiendo la Credencial de Concejal de Don Antonio Fernández Utrera y Doña Manuela Díaz Noa, quienes previo juramento o promesa prestados personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones de cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, por la Alcaldía se declaran posesionados del cargo de Concejales.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior de fecha 26 de julio de 1999, que fue aprobada por mayoría de seis votos a favor del Grupo IU-CA y cinco en contra del Grupo PSOE, y con las siguientes correcciones: Por Don José Nicolás González, se manifiesta que no aparece recogida la propuesta formulada por su Grupo. Punto V, que manifestó que debía de comprometerse la legalidad sobre todo lo demás. Que en el punto VIII, la propuesta de la Alcaldía no es coherente con la formulada en el año 91 por IU, de que formasen parte todos los grupos políticos de las Comisiones. Que al Punto IX, que los créditos podían ser destinados para otras partidas que las propuestas.

Por la Alcaldía se expone que las sesiones de la Comisión de Gobierno serán los jueves.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO UNO, EN EL PRESUPUESTO VIGENTE.-

Por Don José Carbonell se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto vigente y que fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Por Don José Nicolás, se expresa que se está aumentando el Presupuesto en 25 millones y que no ve coherente que se ingresen 25 millones mas. Que no se van reducir los gastos. Que no está en contra del Plan urbano pero que las obras contenidas en el mismo son electoralistas, ya que los Planes se deben programar para varios años.

Por Don José Carbonell se manifiesta que la partida que aumenta considerablemente es la del Plan Urbano y son obras de inversiones. Que en el Plan Financiero se aconseja el endeudamiento a través del crédito y que es bueno gastar dinero para la inversión.

Por la Alcaldía se expone que hay un tema que es el de la Barriada San Fernando y que se está ejecutando el compromiso adquirido por el Ayuntamiento, que es necesario para la total urbanización de la zona. Que por otra parte se ha ahorrado el transporte de la maquinaria en el asfaltado al aprovecharse que estaba realizando otros trabajos.

Y considerando que los suplementos de créditos responde a necesidades urgentes que no permiten un aplazamiento para el ejercicio siguiente. Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó, por mayoría de seis votos favor del Grupo de IU-CA, y cinco en contra del grupo PSOE y la abstención del Grupo PP: 1) Prestar su aprobación inicial al expediente de suplementos de créditos propuesto y que asciende a 25.021.711.- pesetas. 2) Exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efecto de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE CREDITO POR IMPORTE DE QUINCE MILLONES DE PESETAS.-

Visto el expediente que se tramita para la concertación de una operación de crédito, y

Resultando: Que la Alcaldía-Presidencia eleva Moción proponiendo la contratación de un préstamo, con las características financieras que se expresan en la misma, para financiar las inversiones que se detallan a continuación: Plan Urbano; Construcción de la oficina de recaudación y Pavimentación de la Barriada del Rosario.

Resultando: Que para la ejecución de los citados proyectos de inversión existe crédito suficiente.

Resultando: Que se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por las entidades de crédito que obran en el expediente, ponderando las condiciones financieras que ofrece cada una de ellas.

Considerando: Que es competencia del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de número legal de sus miembros, la aprobación del contrato de préstamo, cuando su importe exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, según lo dispuesto en el artículo 47, apartado 3, letra g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Considerando: Que el artículo 50 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, permite a las entidades locales acudir al crédito público y privado, a medio y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, en cualquiera de sus formas, garantizándose el pago de las obligaciones derivadas de la operación con la afectación de ingresos específicos.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría, y el Dictamen de la Comisión de Especial de Cuentas y Hacienda.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de seis miembros del Grupo de IU-CA, cinco en contra del Grupo del PSOE y la abstención del Grupo del PP, ACUERDA:

1º.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, que obra en el expediente de su razón, con el Banco de Bilbao Vizcaya, por un importe de pesetas 15.000.000.-

2º.- Solicitar de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1.999 de la Consejería de Economía y Hacienda la subvención a los puntos de interés del préstamo.

3°.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.".

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS A PROSUVISA.-

Se incorpora en este Punto a la sesión Don Rafael González Ortiz.

Por la Alcaldía se da cuenta de la propuesta de cesión de terrenos a la Sdad. Municipal PROSUVISA, para la construcción de viviendas sociales.

Por Doña Manuela Diaz se expresa que está de acuerdo con la propuesta en todo lo que sea para bien de los vecinos.

Por Don José Nicolás González se expone que en el Informe Técnico se hace constar que Prosuvisa es propietaria de suelo y que ahora se le ceden 12.000 m2 mas.

Por Don José Carbonell se manifiesta que los metros de Prosuvisa son de la unidad anterior y que ahora se trata de una segunda nueva.

Por la Alcaldía se explica que la unidad n° uno del PERI, se delimitó con la unidad de ejecución. Que ahora se trae la cesión para la segunda unidad porque la actuación municipal es mucho mas dificultosa en cuanto a la utilización del suelo que si lo realiza Prosuvisa.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprobó por mayoría de ocho votos a favor del Grupo de IUCA y PP, lo que supone la mayoría absoluta legal y cinco en contra del Grupo PSOE, 1°) Aprobar el expediente de cesión a PROSUVISA de la parcela situada en los terrenos de la unidad de actuación AU-SU-16 según Normas Subsidiarias Municipales A.D. 31/03/1993, correspondiente a la Bda. San Fernando con los siguientes linderos Norte: Arroyo del Cernícalo, Sur: Limite de la Unidad de Ejecución n° uno del PERI AU-SU-16, Este: c/. paralela a calle Cordoba, Oeste: Resto de la finca matriz de la que se segrega, superficie total 12.905 m2. 2°) Exponer al público el expediente por un plazo de quince días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110,f) del Reglamento de Bienes de las

Entidades Locales. 3º) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento de Santiponce suscriba cuantos documentos sean necesarios. 4º) Dar cuenta de este acuerdo a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Por la Alcaldía se retira este punto del Orden del Día.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.-

A continuación se da cuenta del Informe de la oficina Técnica Municipal sobre la revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento , así como de la propuesta de petición de ayuda a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que subvencione dicha revisión.

Por Don José Nicolás González, se pregunta sobre quien va a redacta el Proyecto, coste del mismo, sobre las propuestas de modificación y el porqué de su realización. Que se tenga en cuenta la participación de los vecinos y que están de acuerdo con la iniciación del expediente de revisión.

Por Don Andrés Jiménez se expone que no considera tan grave la situación, que se pueden hacer actuaciones puntuales, sin que sea necesaria la revisión de las Normas.

Por La Alcaldía se da cuenta de la situación actual de las Normas y de las modificaciones puntuales que ha tenido y de las que se encuentran en ejecución. Se expone el actual desarrollo urbanístico, que hay que considerar las distintas actuaciones: crecimiento del pueblo, instalaciones deportivas, polígonos industriales etc. Que se estudia el encargo al arquitecto municipal y que se solicitarán las subvenciones correspondientes.

Por Doña Manuela Díaz se expone que el asunto es muy interesante pero que los criterios de redacción lo hacen personas extrañas y que por tanto habrá que hacer un seguimiento constante. Que si se iba a dar una amnistía a lo realizado ilegalmente.

Por la Alcaldía se da cuenta de la situación de zonas como Villacuernos, que están sobre zona verde y que habrá que legalizar, y que actualmente no se están permitiendo otras actuaciones.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad: 1) Iniciar el expediente de revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Santiponce y proceder a la contratación de la redacción del proyecto. 2) Solicitar de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1998 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, las subvenciones correspondientes y que en la misma se detallan.

VII.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DEL AÑO 2000.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la propuesta de inclusión de obras en Plan de Inversiones 2000 de la Excm. Diputación Provincial, proponiéndose el arreglo de la Plaza de la Constitución, cuyo Presupuesto posiblemente no se pueda realizar en un solo ejercicio.

Que solo quedan por pavimentar las calles Velázquez y las Viñas que se harían próximamente.

Por Don José Nicolás González se manifiesta que le parece bien las obras de la Plaza pero que existen otras calles que están en mal estado, proponiendo acometer la calle de la zona norte de la Bda. San Fernando. Por Don Andrés Jiménez se expone que se debía aguantar un años mas el arreglo de la Plaza y terminar con las calles.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad: 1) Incluir la Obra de Arreglo de la Plaza de la Constitución en el Plan de Inversiones 2.000 de la Excm. Diputación Provincial. 2) Aprobar el compromiso de aportación municipal que se determine y que no será superior al 20%. 3) Aprobar la solicitud de ayuda técnica para la dirección y redacción del Proyecto.

VIII.- APROBACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2000.-

Dada cuenta de la Propuesta de acuerdo con el apartado 2 del art. 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, establece dos días de fiestas locales, por lo que cada Municipio deberá formular la propuesta correspondiente ante la Consejería de Trabajo e Industria en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993. En consideración a lo expuesto, se aprueba por unanimidad los siguientes días como fiestas locales:

Día 29 de septiembre, viernes de feria local.
Día 7 de octubre, Patrona local.

IX.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CREACION DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 124-2 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, proponiendo, la creación y funcionamiento de las siguientes Comisiones Informativas, con la siguiente composición:

COMISION DE ASUNTOS GENERALES. Compuesta por tres miembros del Grupo de IU-CA; dos miembros del Grupo PSOE-A y un miembro del Grupo P.P.

La Corporación acordó por unanimidad, prestar su aprobación a la Propuesta presentada.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don José Nicolás González se pregunta sobre el inicio de actuación de la Junta de Portavoces.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de la que

se extiende la presenta acta que firman los Sres.
asistentes conmigo el Secretario, que certifico.